



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 26 JUL 2018
Registro: 603 Hora: 17:27
Firma:

LEY MUNICIPAL N° 92
Vicente Flores Terrazas
ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE LEY SECA

"IX JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES"

ARTICULO PRIMERO (OBJETO).- En el marco de las atribuciones exclusivas en la Carta Orgánica previstas por el Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani, la presente Ley Municipal Autónoma tiene por objeto declarar LEY SECA al evento de "IX JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES" teniendo como cede en el Municipio de Yapacani.

ARTICULO SEGUNDO (DECLARATORIA).- Se declara LEY SECA por el tiempo que dure dicho evento es decir desde las 00:00 horas antes meridiano del día viernes 27 de julio de 2018 hasta las 24:00 horas miércoles 01 de agosto de 2018.

ARTICULO TERCERO.- (PROHIBICIÓN Y SANCION).- Queda terminantemente prohibido a todas las personas naturales, así como a los locales de expendio de bebidas alcohólicas, la venta y consumo de bebidas alcohólicas, conforme a disposición segunda de la presente Ley de cuya vulneración de la presente ley serán sancionados conforme a las sanciones establecidas en normativa municipal y nacional vigente en coordinación con la Policía Boliviana para su fiel cumplimiento.

ARTICULO CUARTO (PUBLICACIÓN).- El Ejecutivo Municipal, a través del despacho de Secretaría General, queda encargado de su publicación de la presente Ley Municipal autónoma en los diferentes medios de comunicación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Yapacani a los veintiséis días del mes de Julio del dos mil dieciocho años.

Luis Laime Arancibia
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacani



Lic. Liberato Torrez Saygua
CONCEJAL SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacani

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.
Yapacani, 26 de julio de 2018.



Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

